

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de cobro, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 2.471

Se hace saber para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Osera de Ebro, en el cual se están realizando los trabajos de Catastro parcelario por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán formular los contribuyentes, ante la Junta Pericial correspondiente, las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 11 de mayo de 1950.—  
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 2.472

Se hace saber para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados, que las

relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de La Puebla de Alfindén, en el cual se están realizando los trabajos de Catastro parcelario por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán formular los contribuyentes, ante la Junta Pericial correspondiente, las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 11 de mayo de 1950.—  
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 2.473

Se hace saber para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Pastriz, en el cual se están realizando los trabajos de Catastro parcelario por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del re-

ferido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán formular los contribuyentes, ante la Junta Pericial correspondiente, las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 11 de mayo de 1950.—  
El Presidente, Fernando Solano.

### SECCION CUARTA

#### Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 108, correspondiente al día 11 del actual, se publica por la Delegación de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local) una circular que determina los Cupos Definitivos de Compensación municipal que corresponden a cada uno de los Ayuntamientos que en ella se relacionan, para el ejercicio de 1947. En la referida circular hay un error involuntario de imprenta que conviene subsanar. El epígrafe de la última casilla, «Diferencias



a librar», debe entenderse que es «Diferencias a reintegrar».

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 12 de mayo de 1950.—El Jefe de la Sección, Mariano Mateo y Lostalé.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.428

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado contratar mediante subasta, por el tipo en baja de pesetas 754.467'38, las obras correspondientes al proyecto de pavimentación de calzada y encauzamiento de riegos en la calle de Miguel Servet, entre las cocheras de Tranvías y el camino de "Cementos Zaragoza", cuyo proyecto y condiciones aprobados han sido expuestos al público, sin que contra los mismos se hayan presentado reclamaciones.

El plazo para admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo, verificándose la apertura de pliegos a las trece horas del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas de diez a trece y en los días hábiles de oficina; y las ofertas, en pliego cerrado, deberán ir extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 pesetas), y un sello municipal de 1,50 pesetas, y podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada Dependencia y en la Oficina del Registro General con arreglo al modelo que al final se inserta.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador; justificante de hallarse al corriente en el pago del subsidio de la vejez (retiro obrero), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Asimismo se acompañará, por separado, resguardo de fianza provisional por 15.089,35 pesetas. La fian-

za definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Será de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios, etc., y formalización del contrato.

Zaragoza, 4 de mayo de 1950.—El Alcalde, José-María García Belenguer. Por A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., correspondiente al día ..... de ..... de 1950, referente a la subasta de pavimentación de calzada y encauzamiento de riegos en la calle de Miguel Servet, entre las cocheras de tranvías y el camino de "Cementos Zaragoza", y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuestos y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.423

### Admón. Principal de Correos

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se convoca concurso para dotar a los servicios dependientes de esta Dirección General en Ejea de los Caballeros de local adecuado, con habitación para el Jefe de los mismos, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las horas de servicio, en la referida Oficina de Correos, y el último

día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Zaragoza, 10 de mayo de 1950.—El Administrador principal accidental, S. Prats.

Núm. 2.260

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### DIRECCION.—Expropiaciones

Obra: Ocupación temporal de terrenos con motivo de las obras de defensa de la presa de Pina. (Riegos del Bajo Aragón).

Término municipal: Alfajarín.

#### ANUNCIO

En el expediente reseñado al principio se ha designado la fecha del 9 de mayo próximo y hora de las diecisiete para realizar la operación del pago de la indemnización correspondiente.

Dicho pago tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Alfajarín, ante su Alcalde-Presidente, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigentes; y si por incomparecencia del propietario perceptor o cualquier otra causa no pudiera satisfacerse el importe de la tasación, se depositará éste en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los fines que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado que a continuación se indica.

Zaragoza, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero - Director, M. Echeverría.—(Rubricado).

\*\*\*

Propietario: D. Gregorio Vila Lázaro.

Núm. 2.357

### Delegación de Industria

#### Anuncio

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Joaquín Irañeta Sáenz de Cenano en solicitud de autorización para ampliar industria de grabado de metales, vidrios y toda clase de materias plásticas, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,



Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Joaquín Irañeta Sáenz de Cenzano para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 4 de mayo de 1950.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.341

### Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

**Comandancia de Marina de El Ferrol del Caudillo**  
*Relación de los inscritos de la Inscripción Marítima del Distrito de El Ferrol del Caudillo, pertenecientes al reemplazo del año 1951, cuyos puntos de naturaleza y vecindad están enclavados dentro de la provincia de Zaragoza, los cuales han de quedar excluidos del reclutamiento del Ejército de Tierra y sujetos al de la Armada, todo ello con arreglo a lo dispuesto por el Reclutamiento vigente de la Marinería de la Armada.*

(Número de orden; nombre y apellidos; nombre de los padres, y naturaleza y vecindad)

1 Ramón María de Monserrat Navarro García; José María y María Antonia: Zaragoza.

El Ferrol del Caudillo, 29 de abril de 1950.—El Comandante militar de Marina, Rafael de Aguilar.

Núm. 2.424

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

**Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera**

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público de transporte de mercancías por carretera entre Barcelona y San Sebastián, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pue-

dán las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Bujaraloz, Pina, Osera, Villafranca, Nuez, Alfajarín, Puebla de Alfindén, Zaragoza, Utebo, Sobradiel, La Joyosa, Alagón, Figueruelas, Pedrola, Luceni, Boquiñeni, Gallur, Magallón y Mallén; y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

\*\*\*

Núm. 2.425

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Calamocha y Madrid por Calatayud y Daroca, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan es-

tablecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Daroca, Retascón, Manchones, Murero, Villafeliche, Montón, Fuentes, Velilla, Maluenda, Paracuellos, Calatayud, Terrer, Ateca, Bubierna, Alhama de Aragón, Contamina, Cetina, Ariza y Monreal de Ariza; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Teruel-Zaragoza; Used-Daroca; Daroca-Zaragoza; Cariñena-Daroca; Villarreal-Daroca; Molina de Aragón-Daroca; Villafeliche-Calatayud; Maluenda-Calatayud; Cubel-Calatayud; Miedes-Calatayud; La Muela-Calatayud; Arcos de Jalón-Calatayud; Tobed-Calatayud; Molina de Aragón-Calatayud; Millarcos-Calatayud; Munébrega-Calatayud; Jaraba-Calatayud; Ateca-Calatayud; Terrer-Calatayud; Aniñón-Calatayud, y Jaraba-estación de Alhama

Zaragoza, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

\*\*\*

Núm. 2.426

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público de transporte de mercancías por carretera entre Calatayud y Miedes, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan es-



fatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Calatayud, Villalba, Belmonte, Mara y Miedes, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 8 de mayo de 1950.—  
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.397.

AMBEL

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando en propiedad, que ha sido nombrado para otra plaza, y para su provisión interina, se anuncia vacante la plaza de Inspector municipal veterinario de este partido. Las características de la misma son las siguientes:

Haber de titular, 2.000 pesetas.

Gratificación, 1.500 id.

Por inspección de cerdos, 5.320 id.

Tiene los anejos de Bulbunte y Talamantes, a 3 y 14 kilómetros de distancia.

Los concursantes la solicitarán de esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Transcurrido el plazo, y previo informe de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se resolverá.

Ambel, 6 de mayo de 1950.—El Alcalde, Agustín Lambea.

Núm. 2.421

ILLUECA

Hallándose vacante la plaza de Inspector municipal veterinario de este municipio y sus agregados: Brea de Aragón, Gotor y Viver de la Sierra, por jubilación del que la venía desempeñando, se anuncia a concurso para su provisión con carácter interino, con el haber anual de titular y los demás emolumentos que a continuación se detallan:

Haber de titular, 2.500 pesetas anuales.

Gratificación, 1.500 pesetas anuales.

Inspección de cerdos, 6.250 pesetas anuales.

Los concursantes presentarán sus instancias en este Ayuntamiento durante los quince días siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las que acompañarán certificado negativo de antecedentes penales, certificado de buena conducta y documento que acredite estar en posesión del título profesional o documento que

justifique su condición de Inspector municipal veterinario.

Transcurridos los quince días hábiles de convocatoria, y a la vista de las solicitudes debidamente documentadas y previos los informes que facilite el Servicio Provincial de Ganadería, este Ayuntamiento resolvió:

Illueca, 4 de mayo de 1950.—El Alcalde, Manuel Lobaco.

Núm. 2.374

LITAGO

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas, se anuncia concurso para su provisión con carácter accidental.

El plazo de admisión de instancias es el de diez días, contados a partir del de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los solicitantes deberán pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, formulando para ello instancia debidamente reintegrada, dirigida al señor Alcalde de este Ayuntamiento, acompañada de certificado de buena conducta.

Litago, 27 de abril de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.431

«Instalaza», S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Instalaza», S. A., a Junta general ordinaria para el día 27 del actual, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, si fuera necesario, a las diecisiete y treinta en segunda, en el domicilio social de Zaragoza (Monreal, número 27).

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar, bajo recibo, las acciones de que sean titulares o los resguardos acreditativos de sus depósitos bancarios, en la caja del domicilio social en Zaragoza (Monreal, 27), a las horas hábiles de oficina, hasta veinticuatro horas antes de la señalada para su celebración en primera convocatoria.

Zaragoza, 9 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

Núm. 2.462

Notaría de Ejea de los Caballeros

D. Fernando Riera Aisa, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Ejea de los Caballeros, hago saber:

Que por D. Saturnino Machín Legaz y otros, y en el acta incoada por el primero con fecha 14 de abril para

tratar de anotar y en su caso de inscribir en el Registro de la Propiedad un aprovechamiento de agua del río Riguel en el término municipal de Sádaba y a favor de la finca «Cambrón», anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 91, correspondiente al 21 del pasado mes de abril, donde constan las circunstancias del Sr. Machín y del aprovechamiento, se ha practicado una comparecencia de la que resulta que, ratificado todo lo anteriormente actuado, se modifica el caudal aprovechable del aludido río Riguel, en beneficio de la toma, que no es de 300 litros por minuto y una mitad del agua que discurre por el río, sino de exclusivamente, 300 litros por minuto.

Y para conocimiento y efectos de las personas que crean ostentar algún derecho en el mencionado aprovechamiento, publico el presente edicto.

Ejea de los Caballeros a 11 de mayo de 1950.—Fernando Riera.

Núm. 2.463

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Terrer

Por acuerdo del Cabildo de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de los pastos de este término municipal el próximo día 1.º de junio, a las doce horas, en el domicilio de la Hermandad (Casa Consistorial).

El pliego de condiciones técnico y económico podrá ser examinado por cuantas personas tengan interés en dicha subasta, todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría de dicha Hermandad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Terrer, 25 de abril de 1950.—El Presidente, Angel Minguijón.

Núm. 2.489

Francisco Díaz, S. A.

CARIÑENA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad de fecha 5 de abril del corriente año, se abre suscripción pública de cien acciones de 500 pesetas nominales cada una, al tipo de emisión de 100 por 100.

La suscripción comenzará el día 1.º de junio próximo y quedará cerrada el día 15 del mismo mes.

La suscripción deberá hacerse en las oficinas de la Sociedad, en Cariñena (calle de Arrabal Alto, núm. 5), contra entrega del importe de los títulos solicitados.

Cariñena, mayo de 1950.

TIP. HOGAR PIGNATELLI